

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 24 de junio de 2021

Oficio No. 0177

Doctor:

HERNÁNDO DURÁN CASTRO

Representante Legal de la Entidad Promotora de Salud Régimen Subsidiado EPS Convida Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2016 00095 00
Accionante : Amparo de la Cruz Lozano de Cortés
Accionado : CONVIDA EPS-S
Actuación : Incidente de Desacato No 3

Respetuosamente me permito comunicar a Usted que mediante providencia del 23 de junio de 2021 se dispuso **REQUERIRLO** para que en el término improrrogable de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación informe si ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas en el fallo de tutela proferido en el asunto de la referencia el 10 de agosto de 2016, especialmente si ha suministrado a la agenciada tutelante Señora **AMPARO DE LA CRUZ LOZANO DE CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.662.256 la atención integral en salud y que comprende la de consultas médicas, exámenes, procedimientos quirúrgicos, suministro de medicamentos, hospitalización, evaluaciones previas y posteriores a la realización de cirugías, brindándole una adecuada recuperación, conforme a las prescripciones que los médicos adscritos a la entidad accionada y sus IPS`S han efectuado para tal fin, pero especialmente, se repite, en prestarle una atención médica integral en el sentido de realizar la entrega de los pañales que corresponden a las órdenes de los meses de agosto de 2020, febrero y marzo 2021; así mismo y en el evento de la no autorización y entrega, rendir las explicaciones de las circunstancias que han generado su desidia y demora.

Igualmente se dispuso **REQUERIRLO** para que en el mismo término acredite las actuaciones que ha adelantado para hacer efectivo el cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo de tutela del 10 de agosto de 2016.

Téngase en cuenta que la respuesta a la presente puede ser remitida vía correo electrónico a jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto en dieciséis (16) folios copia del escrito incidental y de la providencia citada.

Atentamente,


KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Rebudo
24-06-21
Dely Muñoz
Procurador
EPS

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTEES CONTRA CONVIDA EPS

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 24/06/2021 11:17 AM

Para: judiciales <judiciales@convida.com.co>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTEES CONTRA CONVIDA EPS ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[judiciales \(judiciales@convida.com.co\)](mailto:judiciales@convida.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTEES CONTRA CONVIDA EPS

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 24 de junio de 2021

Oficio No. 0178

Doctor:

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL

Superintendente Nacional de Salud

Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
 Radicación : 253684089001 2016 00095 00
 Accionante : Amparo de la Cruz Lozano de Cortés
 Accionado : CONVIDA EPS-S
 Actuación : Incidente de Desacato No 3

Respetuosamente me permito comunicar a Usted, que mediante providencia del 23 de junio de 2021 se dispuso **REQUERIRLO** para que en el término improrrogable de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación haga cumplir las órdenes impartidas en el fallo de tutela proferido el 10 de agosto de 2016, en donde funge como agenciada la tutelante Señora **AMPARO DE LA CRUZ LOZANO DE CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.662.256.

Téngase en cuenta que la respuesta a la presente puede ser remitida vía correo electrónico a jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto en dieciséis (16) folios copia del escrito incidental y de la providencia citada.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTES CONTRA CONVIDA EPS

postmaster@supersalud.gov.co <postmaster@supersalud.gov.co>

Jue 24/06/2021 11:23 AM

Para: Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTES CONTRA CONVIDA EPS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Rocio Rocha Cantor

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTES CONTRA CONVIDA EPS

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 24 de junio de 2021
Oficio No. 0179

Doctor:

GILBERTO ÁLVAREZ

Secretario de Salud de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2016 00095 00
Accionante : Amparo de la Cruz Lozano de Cortés
Accionado : CONVIDA EPS-S
Actuación : Incidente de Desacato No 3

Respetuosamente me permito comunicar a Usted, que mediante providencia del 23 de junio de 2021 se dispuso **REQUERIRLO** para que en el término improrrogable de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación haga cumplir las órdenes impartidas en el fallo de tutela proferido el 10 de agosto de 2016, en donde funge como agenciada la tutelante Señora **AMPARO DE LA CRUZ LOZANO DE CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.662.256.

Téngase en cuenta que la respuesta a la presente puede ser remitida vía correo electrónico a jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto en dieciséis (16) folios copia del escrito incidental y de la providencia citada.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria




Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTES CONTRA CONVIDA EPS

postmaster@cundinamarca.gov.co <postmaster@cundinamarca.gov.co>

Jue 24/06/2021 11:30 AM

Para: liliana cano <notificaciones@cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTES CONTRA CONVIDA EPS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[liliana cano](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTES CONTRA CONVIDA EPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 24 de junio de 2021
Oficio No. 0180

Señora:

AMPARO DE LA CRUZ LOZANO DE CORTÉS
Jerusalén Cundinamarca

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2016 00095 00
Accionante	:	Amparo de la Cruz Lozano de Cortés
Accionado	:	CONVIDA EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 3</u>

Respetuosamente me permito comunicar a Usted que mediante providencia del 23 de junio de 2021 se ordenó requerir al Representante Legal de la Entidad Promotora de Salud Régimen Subsidiado EPS Convida, al Superintendente Nacional de Salud y al Secretario de Salud de Cundinamarca, para que en el término improrrogable de un día hagan cumplir las órdenes impartidas en el fallo de tutela del 10 de agosto de 2021.

Adjunto en dos (2) folios copia de la providencia citada.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTEZ CONTRA CONVIDA EPS

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 24/06/2021 11:36 AM

Para: alozanodecortes@gmail.com <alozanodecortes@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTEZ CONTRA CONVIDA EPS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alozanodecortes@gmail.com (alozanodecortes@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO No. 2016-00095 DE AMPARO DE LA CRUZ DE CÓRTEZ CONTRA CONVIDA EPS